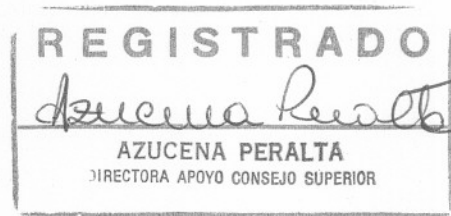




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 479/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Julián Ernesto GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 479/2001 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 479/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Física III, Análisis Matemático III, Mecánica, Estabilidad II, Termodinámica y Electrotecnia General, exceptuándolo de su correspondiente correlativa Análisis Matemático



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Métodos Numéricos I, al alumno Julián Ernesto GOMEZ, Legajo N° 18-05922-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1654/2002

UTN
MEL
<i>Pb</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento